



En San Quirico de Taurasa a tres de
 Junio de mil ochocientos noventa
 y dos: Reunidos los S.^{os} del Ayuntamiento
 Concejales en el local de sesiones, segun se lei-
 da y aprovada la anterior en la
 extraordinaria de este dia. Visto
 el expediente de adopcion para cubrir
 los cupos de consumos cereales y sal, del
 año economico del 92 a 93, del cual re-
 sulta no poderse verificar dichos cupos
 por encauzamientos gremiales, arrien-
 do a venta libre, ni administracion Mu-
 nicipal; y considerando que en este caso
 procede segun la Ley de presupuestos
 vigente, el ensayo del arriendo a ven-
 ta exclusiva de las especies de carnes
 y líquidos al por menor o sea a me-
 nos de seis kilogramos o litro, la Cor-
 poracion acordó a reserva de oportu-
 nidad y pliego de condiciones que le-
 vante la Comision encargada del
 expediente, cumplimentar lo
 dispuesto en el articulo doscien-
 tos cuarenta y uno y doscientos cua-
 renta y seis del Reglamento seña-
 lado los precios máximos que

podrá percibir el arrendatario, que
resulte en primera o en segunda en
basta, à saber.

		Precios máximos que podrá percibir.			
		El arrendatario en 1. ^a subasta		El arrendatario en 2. ^a subasta	
		Pent.	Cent.	Pent.	Cent.
Líquidos	Acete de todas clases Litro	1	00	1	00
	Aguardiente y alcohol -- id.	"	25	"	30
	Vinos de todas clases -- id.	"	20	"	20
	Vinagre -- -- -- id.	"	50	"	55
	Cerveza, udra y chacolí id.	"	72	"	74
Vacunas	Muertas en fresco Kilog.	1	60	1	65
	En ceniza o saladas id.	"	"	"	"
Lanares	Muertas en fresco id.	1	72	1	80
	En ceniza o saladas id.	"	"	"	"
Car- nes.	Muertas en fresco -- id.	1	62	1	70
	Cabrias En ceniza o saladas id.	"	"	"	"
De cerda	Muertas en fresco id.	1	72	1	80
	En ceniza o saladas id.	1	80	1	90

Y no teniendo otro asunto de que tratar
se levanto la sesion que firman, con un
go de que certifico.



José Leonart El Alcalde.

José Corrales

Joaquín Puiguet

Antonio Givé

Quirico Giraldo y Francisco Vila